

**BASES DE PROMOCIÓN  
“FERIA ROPERO PAULA”  
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

- 1.- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante CCU, entre sus actividades de marketing ha organizado una promoción conjunta con Comercial CCU S.A. denominada “Feria Ropero Paula”, en adelante, la “Promoción”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
- 2.- La presente Promoción está dirigida a los consumidores hombres y mujeres con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de CCU, sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana.
- 3.- Los productos de la categoría funcionales participantes en la Promoción son los que se enumeran a continuación, en adelante los “Productos”:

SKU	MARCA/PRODUCTO	CANTIDAD
870343	Lipton Te Negro Frambuesa 0%	Pack de 6 botellas de 400 cc cada una
1390	Lipton Te Verde Limón 0%	Pack 6 botellas de 400 cc cada una
870629	Lipton Te Negro Durazno 0%	Pack 6 botellas de 400 cc cada una
1391	Lipton Te Negro Durazno	Pack 6 botellas de 400 cc cada una
1392	Lipton Te Negro Limón	Pack 6 botellas de 400 cc cada una

- 4.- La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 16 de mayo de 2018 hasta las 15:00 horas del día martes 22 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 5.- Los premios a sortear consisten en 10 (diez) entradas individuales para asistir a cualquier fecha de la “Feria Ropero Paula” a realizarse entre los días jueves 24 viernes 25 y sábado 26 de mayo de 2018 entre las 11:00 y las 21:00 horas y domingo 27 de mayo de 2018 entre las 11:00 y las 20:00 en Mall Portal la Dehesa, ubicado en Av. La Dehesa N° 1445, piso 2, Comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana, en delante también el “Evento”.

Las entradas son válidas sólo para dicho Evento.

Cada ganador recibirá dos de las entradas referidas en el párrafo anterior, en adelante el “Premio” y conjuntamente los “Premios”. En consecuencia se sorteará un total de 5 Premios.

El Premio no incluye el traslado de los ganadores, ni de sus acompañantes desde o hacia el Evento. Del mismo modo no incluye gastos de consumo y/o alimentación que deseen hacer los ganadores o sus acompañantes al interior del recinto, siendo éstos de exclusiva responsabilidad y costo del ganador.

Además, ni Comercial CCU S.A. ni CCU, tendrán responsabilidad alguna por robos, accidentes, lesiones o heridas leves o graves y/o cualquier otro incidente que cause perjuicio en la salud o en los bienes de los ganadores que pudieren ocurrir a causa o con ocasión de su asistencia al Evento.

Del mismo modo, se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del ganador, cumplir con los requisitos de asistencia a eventos de las características descritas precedentemente.

- 6.- Para participar, los consumidores a quienes está dirigida esta Promoción deben ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, durante la vigencia de la Promoción indicada en el número 4 de estas bases e ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la misma.

- 7.- El sorteo de los Premios se efectuará el día martes 22 de mayo de 2018 a las 17:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y otro de Comercial CCU S.A.

Se realizará 1 (un) sorteo en que se elegirá a un total de 5 (cinco) personas ganadoras.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre de un ganador en el listado, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener los ganadores restantes y así sucesivamente hasta completar el total de 5 (cinco) ganadores.

- 8.- Para coordinar la entrega del Premio, los ganadores serán contactados vía correo electrónico por el "Equipo Ventas al Personal" el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se les indicará las opciones de entrega del Premio, coordinando su envío dentro del radio urbano de la ciudad de Santiago o bien el retiro del mismo en un día y hora determinada. El ganador podrá designar un apoderado para retirar o recibir el premio en su nombre y representación, para cuyos efectos deberá proceder a individualizar al mandatario, mediante correo electrónico, indicando el nombre completo, número de cédula de identidad y domicilio de éste. Si no se efectuare la recepción o retiro del premio por el ganador o su representante en el día y hora definido para ello, el premio podrá ser retirado directamente en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 19, Las Condes, hasta las hasta las 16:00 horas del día miércoles 23 de mayo de 2018.

Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. no serán responsables en caso que alguno de los ganadores no recepcionare o retirare en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. disponer libremente de él.

La entrega de los premios que fueren retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo o retirarlo en los términos antes indicados.

Será de costo y cargo de Comercial CCU S.A. el envío de los Premios.

- 9.- Condiciones generales:

- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.
- Ni Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ni Comercial CCU S.A. se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y a Comercial CCU S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. consideren convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización

- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Cervecería CCU Limitada y/o a Comercial CCU S.A., por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Comercial CCU S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.
- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, Santiago.

**Carlos González Gaete**  
**Abogado**